

Swing
mix

SAB
. 18.

UDS

Mi Universidad

ALUMNO

Yohana Cristel Cortez Lopez.

MATERIA

Personas y Familia

TEMA

Nacion General Del Derecho Civil

CATEDRATICA

Monica Elizabeth Colebno

1.1 Ubicacion dentro del derecho en General.

1.2 Concepto del derecho Civil

Son reglas Juridicas relacionadas con la familia, el matrimonio, el divorcio etc. regula las principales relaciones civiles de las Personas obligaciones y contratos.

1.3 Teoria General del acto Juridico.

Conceptimiento: Implica voluntad de una o varias Personas.
objetivo: Fisica, y Juridicamente es objetivo indirecto y directo es obligado hacer las cosas el 2 es crear, transmitir modificar o extinguir derechos y obligaciones.

1.4.1 Suceso Juridico

depende de las consecuencias establecidas por la norma. el nacimiento, la transmision, la modificacion o la extincion de facultades.

1.5 Hecho Jurídico

Es un acontecimiento natural o del hombre, voluntario o involuntario que da derechos o consecuencias. El homicidio existe la voluntad de privar de la vida a la persona.

Noción general del derecho Civil.

1.6 Acto Jurídico

Es la manifestación de una o más personas con la intención de producir consecuencias. Las consecuencias son las que afectan el derecho y contraen obligaciones.

1.7 Inexistencia y nulidad del acto Jurídico

Es inexistente para el derecho. no es susceptible de hacerse valer por confirmación. Puede invocarse por todo interesado. La nulidad es una sanción que crea su propia ley del abuso de las personas.